
INFORME # 001

Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios 682 de 2020 se describen las siguientes actividades realizadas durante el periodo de ejecución del 13 de julio de 2020 al 12 de agosto de 2020, las actividades del contrato desarrolladas con su respectivo registro fotográfico y anexos correspondiente. Son las siguientes:

OBLIGACIÓN No. 1. Presentar informes mensuales de las actividades y gestiones realizadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de ejecución, con los soportes correspondientes. Ante el supervisor del Contrato.

JULIO 13 DE 2020

LEGALIZACION DEL CONTRATO:

Este día lunes 13 de julio de 2020 hice entrega de toda la documentación correspondiente a la legalización del contrato 062 de 2020 entre las partes **CONTRATANTE: GOBERNACION DEL HUILA- SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA Y CONTRATISTA: José Antonio Salamanca Ordoñez,** como ing. Civil – Esp. Ingeniería de Pavimentos.

Se recibieron los insumos en medio digital por parte de la ing. Beatriz Eugenia Luna C supervisora del contrato los cuales contienen 15.6 GB en 15 carpetas de los archivos concernientes a los estudios y diseños del tramo 2 de vía entre los municipios de AGRADO – PAICOL.

JULIO 14 DE 2020

VISITA A LA VIA AGRADO PAICOL

Este día martes 14 de julio nos reunimos en el municipio del agrado los cuatro especialistas asignados para el estudio con la ing. Beatriz E Luna C supervisora del Contrato Adscrita a la Secretaria de Vías e Infraestructura de la Gobernación del Huila.

Se practicó visita a la vía en mención desde el ko+000 hasta el k38+308, en su recorrido se hicieron múltiples paradas en el recorrido de la vía, con el fin de hacer un reconocimiento preliminar de los sectores de la vía que se encuentra en diseño por parte de la firma **SOCIEDAD HUILENSE DE INGENIEROS – Contratante** la firma **EMGESA SA.**

En cada parada que se hacia la ingeniera Beatriz nos mostraba sitios que habían sido dejados en consignación de revisiones por parte de cada uno de los especialistas anteriores (año 2019), con respecto al contrato de especialista para la vía tramo 2 el AGRADO – CARMEN – PAICOL.

Se tomaron las notas respectivas por cada uno de los ingenieros especialistas participantes en función con sus especialidades en el total del recorrido de la vía con respecto a cada uno de los detalles visualizados.



Foto 1: Sector de la Vía Agrado



Foto 2: Sector de la Vía Agrado



Foto 3: Sector de la Vía Agrado



Foto 4: Sector de la Vía Agrado



Foto 5: Sector de la Vía Agrado

JULIO 21 DE 2020

REUNION SECRETARIA DE VIAS NEIVA

Día Martes 21 de julio nos reunimos en la ciudad de Neiva con la ing. Beatriz Eugenia Luna C. supervisora del contrato prestación de servicios y dos asesores de la gobernación y los cuatro especialistas (ing. Cesar Joaquín Velásquez, Ing. Johnny Efraín Muñoz, ing. José Luis Vargas Quimbaya, ing. José Antonio Salamanca Ordoñez por parte de la gobernación y el Ing. German Alberto Ortega Secretario de Vías departamental. Donde se trataron temas con respecto al contrato y la supervisión del mismo. De la misma manera el ing. Beatriz nos socializo el cronograma de labores para el presente contrato.

Se solicita a la Ing Beatriz, por parte de los especialistas de ser posible una reunión con los especialistas por parte de la firma EMGESA SA, o sea con el par de cada especialidad para tener una charla o poder conocer mejores detalles de los pormenores de los avances de los diseños y las generalidades que hasta el momento han conllevado. Lo que servirá para hacer un enlace y tener comunicación directa y solicitarle la información que se requiera dentro del avance de las revisiones de los diseños por cada especialista.



Foto 6: Reunión Of Neiva Gobernación Foto 7 Reunión Of Neiva Gobernación

24 DE JULIO 2020

VISITA VIA AGRADO –CARMEN-PAICOL

El día viernes 24 de julio de 2020, se realizó visita técnica al tramo 2 de la vía el AGRADO-CARMEN-PAICOL. Con la participación de los ingenieros (ING. Gonzalo SAAVDRA de la firma EMGESA SA, ing. DANIEL RICARDO PAZ de la firma SHI, y los ingenieros especialistas (Vías – Infraestructura - Pavimentos y Estructural) adscritos a la secretaria de Vías Departamental como contratistas.

Se propone a los mencionados profesionales de EMGESA SA Y SHI, realizar primero un conversatorio con respecto de la información de primera mano de los diseños y el estado de los avances de los mismos por parte de la firma EMGESA SA Y SHI, y luego de este punto realizar la visita a la vía conociendo puntos detallados donde se han generado las dificultades en los diseños.

Se hizo reunión en el municipio del Agrado desde las 9:00 AM a 11:45 AM, con los mencionados participantes donde en la reunión se escuchó a los ingenieros de EMGESA SA Y SHI, con respecto a los avances y temas tratados como historial de los diseños presentados para la vía tramo 2 de la referencia donde se hizo la presentación o socializo por los dos profesionales, los avances y pormenores de lo que se ha avanzado en el tema de los diseños del tramo 2 de la vía Agrado-Carmen-Paicol. Y se interactuó con los dos profesionales ya que han venido vinculados al proyecto ellos con anterioridad y conocen bien el desarrollo y avance de los diseños de la vía.

José Antonio Salamanca Ordoñez
Ing. Civil – Esp. Ing. Pavimentos
CONTRATISTA

Contrato 0682 de 2020
Gobernación del Huila
CONTRATANTE

En el recorrido a la vía se inicia desde el k0+000 hasta el k38+308, haciendo paradas en el recorrido de la visita de la vía, y mirando con énfasis los sitios puntuales que ha venido revisando hasta el momento el ing. especialista de vías JHONNY, Y así sucesivamente en el trayecto de la vía con preguntas en el terreno por cada uno de los especialistas en nuestro tema específico.

La visita técnica se realiza hasta las 5:00 PM, y se realiza el regreso por cada uno de los participantes a su ciudad de origen.



Foto 8: Municipio Agrado



Foto 9: Municipio Agrado



Foto 10: Sector Puente Via Agrado



Foto 11: sector Vía Agrado



Foto 12: Sector Puente Via Agrado



Foto 13: Sector Puente Via Agrado

03 DE AGOSTO DE 2020

REUNIO SECRETARIA DE VIAS

Se solicitó reunión a las 9:00 AM para el día lunes 03 de agosto de 2020 en la ciudad de Neiva por parte del Dr. JAVIER ROA, en la cual participamos los contratistas especialistas sitio de reunión en las instalaciones de la secretaria de Agricultura primer piso de la Gobernación del Huila, los especialistas (Estructural – Geotecnista – pavimentos) y el de Vías lo hizo por medio virtual.

Los temas a tratar, son el que se exponga por parte de los especialistas un avance de las labores con respecto a las revisiones realizadas hasta el momento de los diseños de la vía tramo 2 AGRADO-CARMEN-PAICOL y lo cual hecha la socialización por cada uno de los especialistas al Dr. JAVIER ROA y se conviene de común acuerdo hacerle llegar el día jueves 6 de agosto un informa de avance preliminar por cada uno de los contratistas especialistas adscritos a la secretaria de vías e infraestructura. Reunión que se lleva a cabo hasta las 10:45 AM.

José Antonio Salamanca Ordoñez
Ing. Civil – Esp. Ing. Pavimentos
CONTRATISTA

Contrato 0682 de 2020
Gobernación del Huila
CONTRATANTE



Foto 14: Oficina Secretaria de Vías Gobernación

[illegible]

Foto 15. Acta de participación reunión

11:30 AM

REUNION EN OFICINA DEL ING DANIEL RICARDO PAZ, ESP. VIAS



Foto 16: Oficina Ing. Daniel Paz 3-8-20

Foto 17: Oficina Ing. Daniel Paz 4-8-20

El día lunes 03 de agosto de 2020, solicite al Ing DANIEL RICARDO PAZ, que me atendiera en su oficina, con el fin de solicitarle información pertinente para la revisión del estudio de los diseños de la vía tramo 2 Agrado - Carmen- Paicol, con relación a que teníamos reunión en la ciudad de Neiva y aprovechar hacer la reunión el mismo día.

El día lunes en la oficina con el ing. Daniel tratamos el tema de la revisión del documento correspondiente a los diseños de pavimentos asfálticos correspondientes a los archivos que contienen el estudio.

Hicimos una revisión al estudio de tránsito realizado para el tramo 2 de la vía AGRDO – CARMEN – PAICOL, desde el insumo de conteos y conformación de los TPD diarios para ingresar a diseñar el Transito de diseño de la vía TPD de diseño. Encontrando en su recorrido de revisiones preguntas como (incursión de Transito atraído – transito generado) año de inicio y año de proyección a los 20 años. Por cuanto en el diseño contempla la finalización de las obras para el año 2020. Y aun no se han concluido los diseños de ajustar en su totalidad.

El día martes 4 de agosto de 2020, continuamos con las labores de revisión y los hicimos con respecto a los CBR utilizados en referencia a los estudios realizados en los tramos de la vía, encontrando que en el diseño proyectado se tomaron los

José Antonio Salamanca Ordoñez
Ing. Civil – Esp. Ing. Pavimentos
CONTRATISTA

Contrato 0682 de 2020
Gobernación del Huila
CONTRATANTE

promedios de los CBR y se realizaron tres tramos con respecto a los CBR, y los definieron tramo según están consignados en los estudios de los diseños entregados. De la misma manera se hicieron los chequeos de las estructuras proyectadas encontrado el no cumplimiento de algunos tramos sugeridos y que se encuentran en los diseños consignados en los estudios entregados.

Con las verificaciones realizadas, procedo a realizar el informe para entregar la supervisora del contrato ing. Beatriz E Luna C.

11 agosto de 2020

REUNION SECRETRIA DE VIAS NEIVA

El día martes 11 de agosto de 2020 a las 09:00 am se llevó a cabo reunión en las instalaciones de la secretaria de vías de la gobernación, con el Ing. German Alberio Ortega Secretario de Vías e Infraestructura, ing. Beatriz E Luna C supervisora del contrato, el Dr. Javier Roa asesor jurídico Gobernación, y los cuatro especialistas para apoyo de la vía tramo 2 AGRADO-CARMEN-PAICOL, con el fin de presentar informe a los avances realizados de revisiones a los estudios y diseños de la mencionada vía. Reunión que cada uno de los especialistas presento formalmente en mesa de trabajo en las instalaciones de la secretaria de vías, reunión que se realizó hasta las 11:30 AM.

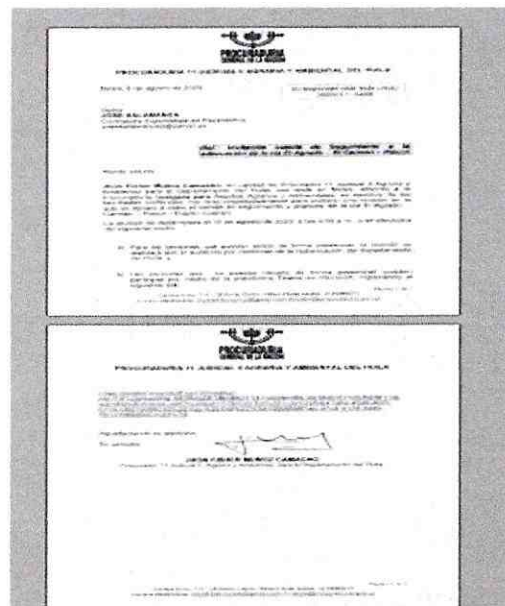


Foto: Secretaria de vías- revisión diseños vía Agrado – Paicol

12 DE AGOSTO DE 2020

10

REUNION VIRTUAL 09:00 AM Se citó con antelación 6 de agosto por parte del procurador provincial agrario Dr. JHON FISHER reunión para el día 12 de agosto, con la asistencia de la Gobernación del huila y su equipo de trabajo, EMGESA SA alcaldes de Agrado y Paicol y otros. A fin de presentar el informe por parte de los especialistas de la gobernación con respecto a las revisiones realizadas a los diseños de la vía tramo 2 AGRADO-CARMEN-PAICOL, y el cual asistí virtualmente y cada uno hizo su presentación con relación al avance y desarrollo de la reunión. Reunión que se llevó a cabo hasta las 11:00 am



Resultado de actividades.

- Presenté informe mensual de las actividades desarrolladas durante el período comprendido del 13 de julio al 12 de agosto de 2020 correspondiente al contrato de prestación de servicios No. 682 de 2020.

OBLIGACIÓN No. 2. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.

Resultado de actividades.

- Se realizó el pago al sistema de seguridad social correspondiente al mes de julio por aportes en línea, mediante la planilla No. **8608531699**.

- **OBLIGACIÓN No. 3.** Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas a las comunicaciones oficiales asignadas a través del sistema de comunicaciones oficiales de la gobernación del huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales.

- **Resultado de actividades.**

Durante el periodo del primer cobro no se presentó ninguna situación que afectara la ejecución del contrato, y las solicitudes realizadas por parte de la supervisión del contrato fueron atendidas oportunamente.

- **OBLIGACIÓN No. 4.** Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.

- **Resultado de actividades.**

En la ejecución del contrato en su desarrollo se han tomado las medidas necesarias para lograr dar cumplimiento y se han adoptado las precauciones debidas con el desarrollo del mismo para garantizar su ejecución.

- **OBLIGACIÓN No. 5.** Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución durante el contrato.

- **Resultado de actividades.**

Con relación a la actividad del numeral 5. Es entendido el desarrollo de las labores de acuerdo con las condiciones pactadas y mantener esta condición en todo lo que tiene que ver con las actividades de la labor para desarrollar a cabalidad un producto de buena calidad, en cumplimiento de los preceptos de las normatividades vigentes que atañen este tipo de estudios.

- **OBLIGACIÓN No. 6.** Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del contrato.

- **Resultado de actividades.**

Se hizo la actualización del SIGEP subiendo copia del ACTAINICIO del contrato 0682 de 2020 de fecha 13 de julio de 2020.

- **OBLIGACIÓN No. 7.** Atender las solicitudes y recomendaciones que realice el supervisor del contrato.

- **Resultado de actividades.**

En el desarrollo de este numeral o actividad se ha desarrollado teniendo en cuenta las recomendaciones y directrices de la supervisión.

- **OBLIGACIÓN No. 8.** Actuar con total autonomía técnica y administrativa para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- **Resultado de actividades.**

Con respecto al numeral 8 es y será siempre actuar de esta manera, como lo recomienda el mismo numeral y el proceder de mis actuaciones como profesional.

- **OBLIGACIÓN No. 9.** Hacer un inventario del estado y trámites de los temas pendientes a su cargo, al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

- **Resultado de actividades.**

En el desarrollo que llevamos de nuestro contrato, llevo un archivo de las labores realizadas y se organizaran mes a mes para la entrega final.

- **OBLIGACIÓN No. 10.** Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.

- **Resultado de actividades.**

Durante el presente periodo no se presentó ninguna irregularidad con el desarrollo de las actividades.

- **OBLIGACIÓN No. 11.** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause por el incumplimiento o por la mala calidad del servicio prestado al departamento.

- **Resultado de actividades.**

Las actividades que he venido ejecutando hasta el primer corte de cuenta 01, las he desarrollado en cumplimiento de los preceptos y normatividades establecidas en los manuales colombianos para este tipo de labor y estudios señalados en el contrato.

- **OBLIGACIÓN No. 12.** Cumplir con la normatividad legal vigente en seguridad y salud en el trabajo.

- **Resultado de actividades.**

Con respecto a este numeral de seguridad en las labores, mantenemos todas las medidas necesarias y se adoptan las precauciones que ameritan para evitar todo tipo de accidentalidad, y con respecto a la salud hoy día por normatividad de COVID-19, aplicamos las recomendaciones emitidas por el gobierno central-regional y municipal, uso de mascarillas, desinfección con lavado de manos, y los distanciamientos sugeridos y demás que aconsejan con el fin de dar cumplimiento a las normativas emitidas por el gobierno central.

- **OBLIGACIÓN No. 13.** Atender y aplicar la reglamentación del sistema de gestión de calidad.

- **Resultado de actividades.**

En el desarrollo de las actividades del primer mes he cumplido cabalmente con el sistema de gestión de calidad.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONTRATISTA.

1. Poner a disposición del contratante los conocimientos especializados y experiencia específica en el campo de la ingeniería civil y estructuras, para resolver la multiplicidad y complejidad de las actividades a realizar, dado el nivel de responsabilidad y dedicación temporal que se requiere del profesional.

Resultado de actividades.

Con referencia a este ítem, se han venido haciendo las revisiones de los diseños desde un comienzo con las directrices de la supervisión y con los ingenieros que participaron en el diseño del pavimento por la firma EMGESA SA ESP, a lo cual se han dejado las anotaciones respectivas de sugerencias.

2. Brindar acompañamiento en la revisión y verificación de los diseños aportados por EMGESA SA ESP, constatando con los mismo no presenten fallas en su fase 3 (diseño definitivo), informando en caso que haya lugar, de las modificaciones y/o correcciones pertinentes que se requieran.

Resultado de actividades.

En las actividades desarrolladas en este mes de julio se revisó los documentos de diseños suministrados en correlación con los cuatro (4) especialistas asignados por la gobernación y en el mes de agosto 3 y 4 hice reunión de trabajo con el ing. Daniel Paz de la firma EMGESA SA, haciendo revisión a los insumos de los diseños técnicos de los cuales salió un informe técnico preliminar

3 Brindar apoyo en la revisión del diseño estructural del tipo de pavimento flexible aportado por EMGESA SA ESP, en la etapa de revisión, complementación y validación, con el fin de identificar las modificaciones que se lleguen a requerir.

Resultado de actividades.

Con referencia a este ítem desde el inicio de contrato se han venido revisando los temas correspondientes a los estudios diseños, inicialmente el estudio de tránsito se dejaron unas sugerencias consignadas, e igualmente en el tema de los tramos propuestos para el diseño de la estructura se dejó sugerencias con respecto a los CBRs de diseño y lo mismo con las estructuras propuestas para la conformación de las capas de la vía, de la propuesta de la firma EMGESA SA ESP, sugerencias que se dejaron consignadas en el informe 01.

4. apoyar en las actividades relacionadas con la revisión del diseño de pavimento aportado por EMGESA SA ESP, verificando que el mismo se ajuste con los procedimientos numéricos que la soportan.

Resultado de actividades.

Las revisiones se han venido haciendo desde el inicio del contrato, y en el mes de agosto se hizo la revisión conjuntamente con el ing. Daniel Paz por parte de EMGESA SA, dándole revisión a los ítems de tránsito, CBR y estructuras propuestas, dejándose sugerencias en el tránsito por no cumplimiento de las normativas de los manuales de diseño, lo mismo se hizo para los CBRs, en los sectores donde no cumple se dejaron sugerencias e igualmente para las estructuras propuestas donde no cumplen con los espesores propuestos.

5. Brindar apoyo en la verificación de la calidad y características de la mezcla asfáltica, para su adquisición, uso y aplicación en la ejecución de obras en caso de ser requerido.

Resultado de actividades.

En este ítem aún no se ha llegado, se hará en su momento cuando la obra esté en construcción.

6. Brindar apoyo en el caso de ser requerido en el acompañamiento permanente en aquellas actividades técnicas relacionadas con la ejecución de obra como son conformación de subrasante, terraplenes, estructura de pavimento y apoyar en la elaboración de concretos de viabilidad y/o recibo a satisfacción sobre los mismos.

Resultado de actividades.

En este ítem aún no se ha llegado, se hará en su momento cuando la obra esté en construcción.

7. Brindar apoyo en la verificación de las normas de calidad, métodos y sistemas de control de materiales, utilizados en la etapa de diseños, construcción y/o conservación de obras en concreto reforzado, revisando que los diseños aportados por EMGESA SA ESP cumplan con las condiciones y/o normas aplicables para cada caso en concreto.

Resultado de actividades.

Con referencia a los materiales de construcción en sus calidades en la revisión de los diseños, se verifica y sugiere que se utilicen los idóneos y que cumplan con las normas Invias.

8 Apoyar en la revisión y verificación de las pruebas de laboratorio, la calidad de los materiales pétreos a utilizar en la ejecución del mejoramiento de

subrasante, terraplenes, sub-bases y bases granulares y demás requeridos durante la fase de revisión de diseños o de ejecución de las obras según aplique.

16

Resultado de actividades.

En este ítem aún no se ha llegado, se hará en su momento cuando la obra esté en construcción.

9. Apoyar en la elaboración de los conceptos y/o documentos requeridos por la entidad con ocasión a la revisión de los estudios y diseños aportados por EMGESA SA ESP, mencionados conceptos y/o documentos deberán presentarse en un término no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud de los mismos.

Resultado de actividades.

En este ítem se ha venido realizando dejando consignadas las sugerencias en los informes entregados.

10. Asistir y participar en las reuniones de los comités técnicos cuando sea requerido con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas durante la ejecución del contrato y derivadas del convenio suscrito entre el Departamento del Huila y EMGESA SA ESP.

Resultado de actividades.

En este ítem se ha venido realizando las mesas de trabajo solicitadas por la supervisora del contrato.

11. Brindar soporte técnico para la resolución de los conflictos que se presenten durante la ejecución del contrato y/o en la revisión de los diseños aportados por EMGESA SA ESP.

Resultado de actividades.

En este ítem se ha venido realizando las mesas de trabajo solicitadas por la supervisora del contrato y conjuntamente con los ingenieros especialistas de la Gobernación y los de EMGESA SA, se les ha dejado las anotaciones respectivas con relación a los temas revisados por cada especialista.

- 12.** Advertir oportunamente los riesgos que puedan presentarse en la ejecución del contrato y/o en la revisión de los estudios y diseños aportados por EMGESA SA ESP, y tomar las medidas necesarias para mitigarlos.

Resultado de actividades.

Con las revisiones que se han venido realizando por cada especialista, y en mi caso en los informes se ha dejado la sugerencia del no cumplimiento de los diseños en cada insumo.

- 13.** Presentar un informe final en donde se relacionen todas aquellas recomendaciones que se adviertan durante la revisión de estudios y diseños y ejecución de las obras a las cuales se les brinda apoyo, informando acerca de todas las modificaciones y/o correcciones pertinentes que se requieran.

Resultado de actividades.

En su momento se entregara un informe final que contenga todo el desarrollo de la labor de revisiones de diseños y demás anexas.

- 14.** Apoyar cuando sea requerido en la revisión de los programas de trabajo, inversión, así como apoyo en la verificación y control de los plazos establecidos para la ejecución de la etapa de revisión de diseños y etapa constructiva del proyecto.

Resultado de actividades.

Cuando sea necesario de realizar esta labor atare presto a su realización.

- 15.** Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, y suministrar todo los datos e información que determinen.

Resultado de actividades.

Esta labor se ha venido realizando con la dirección y sugerencias de la ing. Beatriz E Luna supervisora.

- 16.** Brindar apoyo en el caso de ser requerido en la verificación de los laboratorios utilizados durante la ejecución del proyecto, constatando que los mismos cumplan con las condiciones técnicas y/o certificaciones de calibración de los equipos, idoneidad, y demás relacionadas con las normas aplicadas.

Resultado de actividades.

Esta labor se realizara en su debido momento y ejecución de obra.

17. Apoyar al departamento en la verificación de los procesos constructivos en caso de requerirse, revisando que los mismos se realicen de acuerdo a las especificaciones técnicas de construcción de carreteras vigentes para el proyecto.

Resultado de actividades.

Esta actividad en su momento de ser requerido se realizara.

18. Apoyar en la elaboración de los informes que solicite los organismos de control.

Resultado de actividades.

Este ítem se ha venido realizando desde el inicio de las labores y con el apoyo y sugerencias de la supervisora del contrato.

19. Apoyar en el control y archivo de la correspondencia que se produzca durante la ejecución del contrato.

Resultado de actividades.

Este ítem se ha venido realizando y se mantienen carpetas de archivos, que serán entregados a la supervisora del contrato.

20. Apoyar en la organización de la información que se genere durante la ejecución del contrato, y remitir copia de los mismos a los destinatarios correspondientes.

Resultado de actividades.

Este ítem se ha venido realizando y se mantienen carpetas de archivos, que serán entregados a la supervisora del contrato.

21. Apoyar en la programación y coordinación de reuniones para analizar estado y avance de ejecución del contrato y/o revisión de los estudios y estudios aportados por EMGESA SA ESP.

José Antonio Salamanca Ordoñez
Ing. Civil – Esp. Ing. Pavimentos
CONTRATISTA

Contrato 0682 de 2020
Gobernación del Huila
CONTRATANTE

Resultado de actividades.

Este ítem se ha venido realizando y se atienden las sugerencias emitidas por la supervisora del contrato Ing, Beatriz E Luna.

Atentamente,



José Antonio Salamanca Ordoñez
Ing. Civil – Esp. Ing- de Pavimentos
T.P. # 25202-093660 CND.

CONSULTA EMPLEADO

RAZON SOCIAL	JOSE ANTONIO SALAMARCA OFOREZ
IDENTIFICACION APORTANTE	CC-4825382
SUCURSAL	001
FECHA PAGO	
IDENTIFICACION EMPLEADO	CC-4825382
NOMBRE EMPLEADO	JOSE ANTONIO SALAMARCA OFOREZ
EPS	MEDIMAS EPS S.A.S.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACION	Sin CCF
ARL	ARL SUR - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	8808518312
REFERENCIA PAGOPIN	8808518312
TIPO PLANILLA	1
PERIODO PENSION	2020-07
PERIODO SALUD	2020-07
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Salubrio
NOVEDAD INGRESO INICIAL	2020-07-01
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SUN	Fecha Sin sueldo	IGE	Fecha Ige	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	VAC	Fecha VAC Inicio	VAC Fin	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
X	10/7/20																							0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Fondo de Subsidios	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante		
30	1.440.000	0.1600000	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G.		Licencias de Maternidad o
					Número Autorización	Valor	
30	1.440.000	0.1250000	\$ 180.000	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.440.000	0.0243600	\$ 35.100	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar		Sena		IGBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatoria
0	0	0.0000000	\$ 0	0	0.0001000	\$ 0	0.0000000	\$ 0	0.0000000	\$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
\$ 230.400	\$ 180.000	\$ 35.100	\$ 0	\$ 445.500

**DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN**

Razón social: JOSE ANTONIO SALAMANCA ORDOÑEZ
Identificación: CC-4935982
Código dependencia o sucursal: 001
Nombre dependencia o sucursal: 001
Fecha de generación del reporte: 2020-07-31
Fecha límite de pago: 2020-08-24

Planilla lista para pago por AV-VILLAS

Sin pagar

Período pensión: 2020-07
 Período salud: 2020-07
 Referencia de pago (PIN): 8680336913
 Tipo de planilla: I
 Clase de planilla: Normal
 Número de la planilla: 8608531699

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS / SELECCIONAR NINGUNO
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	\$0	\$0	\$0	\$230.400	\$230.400	☐
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS S.A.S.	1	\$0	\$0	\$0	\$180.000	\$180.000	☐
14-11	890903790	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	1	\$0	\$0	\$0	\$35.100	\$35.100	☐
GRAN TOTAL				\$0	\$0	\$0	\$445.500	\$445.500	

Descriptive Results

PAID DE FACTURAS

PILA EF

NUM APROBACION: 36356614

NUM REFERENCIA: 0000008600336413

NUM IDENTIFICATION: 4935992

PERIODO: 2020-07
FECHA EFECTIVA: 2020-07-31

VALOR: 445.500

VIE31 JUL 20 11:35:53

2024

784296-475789-444622-772260-46
CONSERVATION DATE 11-22-77

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL

UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. EN

CASO DE RECLAMO LLAMAR A:
A SU OPERADOR

AGT 2003 CLR 36274774

01157524-397860

Medellín, 13 de julio de 2020

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..**

CERTIFICA:

Que JOSE ANTONIO SALAMANCA ORDOÑEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 4935982 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 14/07/2020

Fecha fin cobertura: 30/12/2020

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

GOBERNACION DEL HUILA N800103913

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1751201 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL, INCLUYE MINISTERIOS, ORGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0,522%

TIPO COTIZANTE: INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:

1751201 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL, INCLUYE MINISTERIOS, ORGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1751201 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL, INCLUYE MINISTERIOS, ORGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1751201

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

Tenga en cuenta lo siguiente para realizar la cotización y pago:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C49359822019566848

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el:

13/07/2020 6.34 PM



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTION - MIPG

EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÓN -
REINDUCCIÓN EN SST

Código:
SGN-C032-01-PRO01-F02
Fecha Aprobación: 15-10-2019
Versión: 2
Página 1 de 2

PROGRAMA	INDUCCIÓN - RE INDUCCIÓN SST
Califique el cumplimiento, teniendo en cuenta la siguiente tabla:	
Insatisfactorio: No tiene claros los conocimientos, Existen múltiples aspectos a mejorar	0
Bueno: Muestra claros conocimientos, pero aún puede mejorar más	0.5
Alto desempeño: Muestra total dominio del conocimiento, puede enseñar y compartir a los demás	1

TEMAS A EVALUAR

CALIFICACIÓN

ENCIERRE LA RESPUESTA CORRECTA

ESPACIO PARA EL
EVALUADOR

1. ¿Que se quiere lograr con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? Seleccione una respuesta:

- ☒ Mantener la comodidad y el confort en funcionarios y visitantes
- ☒ Brindar ambientes sanos, seguros y saludables a los funcionarios de la entidad
- ☒ Favorecer los actos y las condiciones inseguras

1

2. Seleccione 3 responsabilidades que tiene como trabajador frente al sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo:

- ☒ Asistir a las capacitaciones
- ☒ Cumplir con el horario establecido por la entidad
- ☒ Reportar condiciones inseguras y actos inseguros
- ☒ Procurar el autocuidado

1

3. Si presenta un accidente o incidente cuando se debe reportar y en con que mecanismo:

- ☒ Inmediatamente y debo utilizar el formato para reporte de incidente/accidente de trabajo que se encuentra en la extranet SGN-C032-01-0824-F01
- ☒ Al siguiente día y lo debo reportar al ministro de trabajo
- ☒ Cuando me acuerde y se lo reporto a la ARL
- ☒ Dias después porque me surgió un dolor y lo reporto a la ARL
- ☒ A la semana siguiente

0.5

4. Seleccione tres riesgos a los que está expuesto en su trabajo:

- ☒ Biomecánico (posturas forzadas, movimientos repetitivos)
- ☒ Psicosocial
- ☒ Biológico COVID-19
- ☒ Físico (iluminación, ruido)
- ☒ Químico

1

TOTAL, CALIFICACIÓN:

3.5

Observaciones e inquietudes, Refuerzos aportados:



FIRMA DEL FUNCIONARIO:

NOMBRE Y FIRMA	REVISÓ	APROBÓ
CARGO		



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACION Y GESTION - MIPG

REGISTRO DE INDUCCION Y/O REINDUCCION EN
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SGN-C032 01-PROG01-F01

Fecha Aprobación: 15-10-2019

Versión: 2

Página 1 de 1

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: JOSE ANTONIO SALAMARCA ORDOÑEZ
FECHA: 18-09-2020 INDUCCIÓN ☒ REINDUCCIÓN ☐
LUGAR: GOBERNACION HUILA
INSTRUCTOR: DIANA HERNANDEZ
CARGO A DESEMPEÑAR: APOYO SECRETARIA UHS

GENERALIDADES Y OBJETIVOS SG-SST
POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y POLITICA DE ALCOHOL DROGAS Y TABAQUISMO
REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS
ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PELIGROS Y RIESGOS DE EXPOSICION EN EL TRABAJO Y SUS MEDIDAS DE CONTROL PARA EVITAR AT y EL
RIESGO BIOLÓGICO: COVID-19. Medidas de prevención
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y COMO DEBO REPORTARLO A LA ENTIDAD
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
PLAN DE EMERGENCIAS Y PONS
COMITE PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST
COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL
PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS, FICHAS TECNICAS E INSTRUCTIVOS INTERNOS DE SST

RECIBI	
SI	NO
X	
X	
X	
X	
X	
X	
X	
X	
X	
X	

HE RECIBIDO LA CAPACITACION. ENTIENDO Y ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLITICAS, NORMAS
REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SGSST DE LA GOBERNACION DEL HUILA.

Jose Antonio Salamarca Ordoñez
NOMBRE DEL FUNCIONARIO
cedula

GOBERNACION DEL HUILA
SG-SST
FIRMA DEL INSTRUCTOR

[Firma]
FIRMA DEL FUNCIONARIO

NOMBRE Y FIRMA	REVISÓ	APROBÓ
CARGO		



El servicio público
es de todos

Función
Pública

**PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y
RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS**
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOSE	ANTONIO	SALAMANCA	ORDÓÑEZ

Documento de identificación			
C.C.	☒	C.E.	☐
T.I.	☐	NIT.	☐
Número	4.935.982		

Lugar de Nacimiento			
País	Colombia	Departamento	Huila
Municipio	San Agustin		

Lugar de domicilio			
País	Colombia	Departamento	Huila
Municipio	Pitalito		

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.

GOBERNACION DEL HUILA - SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

Cargo o función que cumple: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS BRINDAR APOYO EN LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y APOYO AL SEGUIMIENTO TECNICO PARA LA PAVIMENTACION DE LA VIA AGRADO-CARMEN-APICOL

Lugar de sede			
País	COLOMBIA	Departamento	HUILA
Municipio	NEIVA		
Dirección	CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA - GOBERNACION DEL HUILA		

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	37.820.000
Cesantías e intereses de cesantías	-
Gastos de representación	-
Arriendos	1.600.000
Honorarios	-
Otros ingresos y rentas	-
TOTAL	39.420.000

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
AHORRO	UTRAHUILCA	\$ 9.000.000
AHORRO	DAVIVIENDA	\$ 10.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR
LOTE VIVIENDA 1/6	SAN GUSTIN	HUILA	SAN AGUSTIN	8.853.333,00

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO
NINGUNA	

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS
NNGUNA		

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS
COINTER JS SAS	REPRESENTANTE LEGAL	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
NINGUNA ACTUALMENTE, EN EL EJERCICIO DE MI PROFESION COMO ING CIVIL ME HE VENIDO DESEMPEÑANDO COMO FUNCIONARIO PUBLICO Y PRIVADO, Y EN LA CONTRTACION A NIVEL PERSONA NATURAL	MI PARTICIPACION HA SIDO DE FORMA DIRECTA EN EL EJERCIO DE FUNCIONARIO PUBLICO Y PRIVADO

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente SI ☒ NO ☐

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ADELIA ORTIZ CRUZ	CONYUGAL	36165416

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	
HERMANO	NILO	HUMBERTO	SALAMANCA	ORDÓÑEZ	12.224.239
HERMANA	FIDELINA		SALAMANCA	ORDÓÑEZ	26.564.078
HERMANA	ELVIA		SALAMANCA	ORDÓÑEZ	26.564.510
HERMANA	GRACEILA		SALAMANCA	ORDÓÑEZ	26.565.072
HERMANO	AGUSTIN		SALAMANCA	ORDÓÑEZ	79.306.177
PADRE	JOEL	ANTONIO	SALAMANCA	GALINDEZ	1.648.977

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS
N.A.		

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS
---	---------	-------	------

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Versión 3 - Enero 30 de 2020

Ciudad y Fecha NEIVA H. Agosto 18/2020

DECLARACION JURAMENTADA

El suscrito: Nombres y Apellidos JOSE A. SALAMANCA O con cedula 4.935.982

Para los efectos tributarios establecidos en el artículo 329, 383 y 384 del Estatuto Tributario y en el artículo 1 del Decreto 1070 de 2013 y artículo 1 del Decreto 099 de 2013, por medio del presente informo que:

Tengo una relación contractual distinta de la laboral o legal y reglamentaria.

Estoy obligado a presentar declaración del impuesto de renta por el año gravable inmediatamente anterior. (Marque una sola opción)

SI ☐ NO ☐

Los ingresos recibidos en el año inmediatamente anterior superan las 1.400 UVT. (Marque una sola opción)

SI ☐ NO ☒

Los ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen en una proporción igual o superior al ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos recibidos por la: (Marque una sola opción)

- ☒ Prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales.
- ☐ Prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado.
- ☐ Prestación de servicios de manera personal.
- ☐ Prestación de servicios de manera personal en desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante.
- ☐ Desarrollo una de las actividades económicas establecidas en el artículo 340 del Estatuto Tributario.
- ☐ Otras actividades diferentes de las contempladas en el Artículo 340 del Estatuto Tributario o de la prestación de servicios de manera personal o en ejercicio de una profesión liberal o de servicios técnicos.

En constancia de lo anterior,

Firma

Cedula o Nit 4.935.982 Ciudad SAN AGUSTIN H

Anexos:

Certificación de intereses en préstamos para adquisición de vivienda pagados en el año 2014 SI ☐ NO ☒

Certificación de pagos medicina prepagada año 2014 SI ☐ NO ☒

Certificación de dependientes expedida por contador público, medicina legal, psicólogo o entidad competente según el caso. SI ☐ NO ☒

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Pitalito, 30 de julio de 2020

BANCOLOMBIA S.A.

Se permite informar que **JOSE ANTONIO SALAMANCA ORDOÑEZ** identificado con CC. N° **4.935.982**, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	453-000009-15	2020/07/30	ACTIVA

El manejo de este producto es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8361545 Ext. 161 de Pitalito o en nuestra sucursal 453 Pitalito.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Pitalito - 453 Pitalito


Liliana Restrepo Chicangana
Asesor Integral II
Sucursal Pitalito - 453

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia

le estamos poniendo el alma

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda



2020SAL00024330

Neiva, 18 de agosto de 2020

Doctora
MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY
Secretaria de Hacienda Departamental
Ciudad

Ref. Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET, Decreto 99 de 2013 y Decreto 568 de 2020)

De conformidad con la Referencia, me permito manifestarle bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1- Nombre del prestador del servicio	<u>JOSE ANTONIO SALAMANCA ORDOÑEZ</u>
2- Identificación	4.935.982 de San Agustín (H)
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece	simplificado
4- Mes al que pertenece la certificación	Julio 2020
5- Declaración de ingresos (Valor Mensual)	\$ 6.000.000

Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal X

Los servicios técnicos que presto no requieren el uso de materiales o equipo especializado X

Los servicios son prestados de manera personal X

Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal X

Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el Art. 329 del ET X

6- Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social correspondiente a los Ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. Planilla:	Aporte	Aporte	Aporte
PILA 8608531699	SALUD \$ 230.400	PENSIÓN \$180.000	ARL \$35.100

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el Artículo 1 del Decreto 99 de 2013 del 0%.

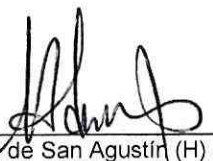
9- Valor de los ingresos totales por la vigencia 2019 \$ 37.820.000

10- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario: Si X No

11- Poseo contratos con otras entidades: Si No X

12. El valor mensual de los contratos que poseo con otras entidades es la suma de \$0

Firma,


CC 4.935.982 de San Agustín (H)

